



## Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Inform0e: Uso y destino, fracción 26, artículo 70, Ley General de Transparencia  
4to. Trimestre 2025

A quien se envía el recurso: **Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes**

### Sustento Normativo

La entrega de recursos presupuestales por parte del INEA en el Ramo 11 a los Institutos Estatales de Educación para Adultos se sustenta en:

1) Los convenios de descentralización signados entre el Gobierno Estatal y la Federación para cada una de las Entidades Federativas, dentro de los cuales se establece como uno de los compromisos fundamentales que el Gobierno del Estado y el INEA podrán celebrar convenios específicos que en materia de servicios educativos se requieran. Donde se destaca el papel del INEA como organismo rector y normativo de la Educación para Adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social.

2) Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos, para el ejercicio 2025, numeral 3, Lineamientos, 3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto), párrafo tercero: Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución defunciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFPRH.

3) Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre del 2023, El Director General del INEA tendrá dentro de sus atribuciones: artículo 16, fracción XII Celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales, y artículo 20, fracción IX: Corresponde a cada uno de los Directores y/o Titular de las Unidades Administrativas proponer los términos específicos para la elaboración de los convenios de colaboración en los proyectos y programas sustantivos de su competencia, así como los que en su caso se celebren con los Institutos Estatales.

4) Convenio de Colaboración: La cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración establece que el INEA proporciona recursos financieros, a fin de que se destinen a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos", que opera en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria para adultos, para las personas jóvenes y adultas de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación; así como niñas y niños de diez y 14 años que no han concluido su primaria y que no sea competencia





de otra autoridad además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior a fin de cubrir las metas especificadas en el anexo técnico del citado convenio.

**Monto Enviado:**

Cuarto trimestre				
<b>INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES</b>				
<b>Presupuesto Capitulo 4000.</b>				
<b>Presupuesto Anual Autorizado</b>		<b>\$ 25,092,941</b>		
<b>Presupuesto Ministrado al cuarto trimestre 2025</b>				
Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Avance
\$ 3,900,968	\$ 4,364,285	\$ -	\$ 8,265,253	32.9%
<b>Presupuesto acumulado al cuarto trimestre</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Avance</b>
		<b>\$ 28,941,764.00</b>		<b>115.3%</b>

**Uso y Destino:**

El recurso presupuestal es destinado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los anexos referidos en el Convenio Especifico de Colaboración que se desagregan:

**Metas.**

**Atención al cuarto trimestre**

Meta	Logro	Avance
1,460	207	14%
2,410	2,494	103%
6,070	3,662	60%
<b>9,940</b>	<b>6,363</b>	<b>64%</b>

\*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

**Usuarios que Concluyen Nivel del cuarto trimestre**

Meta	Logro	Avance
1,040	179	17%
1,810	458	25%
4,550	1,113	24%
<b>7,400</b>	<b>1,750</b>	<b>24%</b>

\*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

**Usuarios que Concluyen Nivel al cuarto trimestre (Acumulado)**

Meta	Logro	Avance
1,040	2,363	227%
1,810	2,598	144%
4,550	5,955	131%
<b>7,400</b>	<b>10,916</b>	<b>148%</b>

\*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

